



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



# Capacidades institucionales en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en las entidades federativas

Noviembre, 2021.





## Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes</b> .....	<b>5</b>
<b>3. Objetivo</b> .....	<b>8</b>
<b>3.1</b> Objetivos específicos .....	<b>8</b>
<b>4. Método de cálculo</b> .....	<b>9</b>
<b>5. Variables</b> .....	<b>10</b>
5.1 Variable 1: Marco jurídico .....	<b>10</b>
5.2 Variable 2: El Centro Estatal de Prevención Social operando (específicamente bajo esa denominación) .....	<b>12</b>
5.3 Variable 3: Personal del Centro o Área Estatal de Prevención Social que se encuentra capacitado y/o certificado .....	<b>13</b>
5.4 Variable 4: Centro o Área Estatal de Prevención Social que cuenta con Programa Estatal de Prevención Social o Líneas de acción definidas.....	<b>14</b>
<b>6. Recolección de información para la valoración del grado de fortalecimiento institucional de los Centros y Áreas de Prevención Social</b> .....	<b>16</b>
6.1 Resultados por variable .....	<b>18</b>
6.2 Resultados de elementos de información adicionales .....	<b>21</b>
<b>7. Consideraciones finales</b> .....	<b>27</b>
<b>8. Referencias</b> .....	<b>29</b>
<b>9. Anexos</b> .....	<b>30</b>





## 1. Introducción

Para el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDiPC), impulsar programas y acciones en materia de prevención social es una prioridad y un reto alinear y articular, de manera transversal, las políticas públicas en la materia a nivel nacional.

En un esfuerzo por conocer el avance en el fortalecimiento que han alcanzado los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) y las Áreas Estatales de Prevención Social, el CNPDyPC propuso la elaboración del “Cuestionario de capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia de las entidades federativas” como una herramienta para obtener información sobre el grado de fortalecimiento de las mencionadas áreas en materia de prevención social.

Los resultados que aquí se muestran, son producto de un trabajo de sistematización de la información proporcionada por cada entidad federativa a través del cuestionario y, detalla los avances que, en materia, han alcanzado los CEPS y las Áreas Estatales de Prevención Social.

Este primer ejercicio permitirá conocer las herramientas con las que cuenta cada CEPS y Área Estatal de Prevención Social para llevar a cabo la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que se realizan en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>1</sup>.

A partir de este conocimiento, las entidades federativas y el gobierno federal podrán contar con elementos de información para la toma de decisiones que permitan por un lado, mantener las fortalezas con que cuentan y trabajar en las áreas de oportunidad identificadas.

Las entidades federativas, a través de los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social elaboran e implementan diversas políticas públicas para prevenir la violencia y la delincuencia, pero en muchas ocasiones no queda claro si los esfuerzos emprendidos lograron el impacto deseado, de ahí la necesidad de

---

<sup>1</sup> Artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 2012.



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



conocer su grado de fortalecimiento institucional e impulsar lo necesario para que éste sea óptimo.

Los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social deben promover la participación y representatividad de distintos actores, asegurar la pertinencia de las políticas públicas de prevención de la violencia y la delincuencia a implementar, fortalecer las capacidades institucionales de los grupos de trabajo encargados de implementarlas, centrarse en ejes temáticos estratégicos realizables y realistas, partir de lo positivo que existe en el territorio y lograr una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno para asegurar resultados eficientes y eficaces.

Lo anterior sólo se logrará si existe la participación decidida de los gobiernos de las entidades federativas, como representantes del Estado cuya participación juega un rol fundamental para impulsar los cambios institucionales que se requieren para lograr la consolidación de la prevención social de la violencia y la delincuencia.





## 2. Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 menciona que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que, entre otras cosas, comprende la prevención de los delitos; en México se ha llevado a cabo múltiples esfuerzos por impulsar la prevención social.

En 2011 la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana publicó los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana, los cuales están diseñados para coincidir y desarrollar la política de prevención, por lo que es necesario dar impulso a programas y acciones integrales, además de que es prioritario “fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda población el goce de sus derechos y libertades”.<sup>2</sup>

En la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobaron los ejes estratégicos y los programas con prioridad nacional, mediante los cuales se impulsa la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana como destino de gasto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) cuyo objetivo fue el de crear y/o fortalecer los CEPS para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.

El artículo 1 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia señala que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, estados y municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>3</sup>

Asimismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 05/XL/16 Consolidación de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, el CNPDyPC llevó a cabo un diagnóstico de los Centros Estatales de Prevención Social, el cual fue presentado el 10 de noviembre de 2016 ante organizaciones de la sociedad civil.

<sup>2</sup> Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2011.

<sup>3</sup> Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 2012.



El diagnóstico permitió dar cumplimiento a otro eje del Acuerdo antes mencionado que fue el de diseñar un Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPS, el cual se encuentra publicado en la página electrónica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con el Acuerdo 05/XLI/16 Acciones para la consolidación de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, y en cumplimiento con el Acuerdo 05/XL/16, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPS y la implementación de un Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que trabajan en dichos Centros y cuya operación se inició en 2017.

El CNPDyPC y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Carlos Slim (FCS) diseñaron un esquema de cooperación para el fortalecimiento de capacidades institucionales aprovechando la suma de recursos y el desarrollo de las diversas actividades derivadas de los Acuerdos para generar sinergias.

El Programa Nacional de Profesionalización de los servidores públicos consistió en el curso presencial “Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito”, el Diplomado en línea “Prevención de las Violencias e incremento de la Seguridad Ciudadana” y el curso en línea “Transformación de conflictos”.

El curso “Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito”, se implementó para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y de la delincuencia de los CEPS, considerando que la formación, la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a dichas áreas es fundamental para desarrollar habilidades para el diseño e implementación de, programas y acciones en la materia.

El CNPDyPC participó en la coordinación de talleres presenciales en diferentes entidades federativas impartidos por la USAID y la FCS a fin de fortalecer los conocimientos adquiridos en el Diplomado en línea, en particular los temas Teoría de Cambio y Marco Lógico y así orientar la formulación de proyectos en materia de prevención social de la violencia a partir del uso de herramientas metodológicas específicas.





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Finalmente y, para diversificar y profundizar los contenidos del Programa Nacional de Profesionalización, el CNPDyPC impulsó el curso en línea “Transformación de Conflictos”, que fue desarrollado por la FCS.

A la fecha, se continúa impulsando el fortalecimiento de los CEPS para que puedan atender los factores de riesgo que ocasionan la violencia y la delincuencia a través de la planeación, implementación y evaluación de los programas y acciones de prevención social que llevan a cabo las entidades federativas.





### 3. Objetivo

Conocer el avance en el fortalecimiento que han alcanzado los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social en la implementación de programas, estrategias y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como en aquellas acciones destinadas a combatir las distintas causas y factores que la generan, conforme lo establece la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### 3.1 Objetivos específicos

- Conocer las herramientas con las que cuenta cada CEPS y Área Estatal de Prevención Social para llevar a cabo la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que se realizan en los diversos ámbitos de competencia.
- Proporcionar al gobierno federal y los gobiernos estatales elementos de información para la toma de decisiones que permitan por un lado, mantener las fortalezas con que cuentan los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social y por otro, trabajar en las áreas de oportunidad identificadas.
- Consolidar la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de los tres órdenes de gobierno.







#### 4. Método de cálculo

Para medir el porcentaje de avance en el fortalecimiento de los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social, se propuso que sea mediante cuatro variables imprescindibles para llevar a cabo la implementación de acciones en la materia, las cuales son:

$$A_{CEPS} = \left[ i_1 * \left(\frac{1}{4}\right) + i_2 * \left(\frac{1}{4}\right) + i_3 * \left(\frac{1}{4}\right) + i_4 * \left(\frac{1}{4}\right) \right] * 100$$

A<sub>CEPS</sub> = Porcentaje de fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas Estatales de Prevención Social en las entidades federativas.

Variable	Definición
i <sub>1</sub>	Marco jurídico establecido. La entidad federativa cuenta con Ley local en materia de Prevención Social y adicionalmente con normatividad que sustente la creación del CEPS.
i <sub>2</sub>	El CEPS se encuentra operando (específicamente bajo esa denominación).
i <sub>3</sub>	El personal del CEPS o Área Estatal de Prevención Social se encuentra capacitado y certificado en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.
i <sub>4</sub>	El CEPS o Área Estatal de Prevención Social cuenta con Programa Estatal de Prevención Social o con líneas de acción definidas.

Fuente: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Valor de “i” conforme al avance presentado:

i <sub>1</sub> ; i <sub>2</sub> ; i <sub>3</sub> ; i <sub>4</sub> = 0	Si no posee la condición requerida en lo absoluto.
i <sub>1</sub> = valores entre [0,1]	Marco jurídico establecido (la entidad federativa cuenta con Ley local en materia de Prevención del Delito y adicionalmente con normatividad que sustente la creación del CEPS).
i <sub>2</sub> = valores entre [0,1]	El CEPS se encuentra operando (específicamente bajo esa denominación).
i <sub>3</sub> = valores entre [0,1]	El personal del CEPS o Área Estatal de Prevención Social se encuentra capacitado y certificado en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.
i <sub>4</sub> = valores entre [0,1]	El CEPS o Área Estatal de Prevención Social cuenta con Programa Estatal de Prevención Social o con líneas de acción definidas.





## 5. Variables

Las variables que se consideran en este primer ejercicio de medición de las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en las entidades federativas son el primer paso para la institucionalización de estas figuras y establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal<sup>4</sup> y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>5</sup>

### 5.1 Variable 1: Marco jurídico

Se refiere a contar con una norma que permita la actuación del CEPS o de las Áreas Estatales de Prevención Social. Se considera primordial contar con el marco normativo de la Ley de Prevención y la del Sistema Estatal, atendiendo el Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el cual se aprobaron los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzar el cumplimiento de dichos ejes con el objetivo de crear y/o fortalecer a los CEPS para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social.

En ese sentido, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) y la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD), buscan sentar las bases en las respectivas materias, por lo que deben desdoblarse en cada entidad federativa para contar con el marco adecuado para la implementación y operación de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

“Las leyes generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión que distribuyen competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan las bases para su regulación, de ahí que no pretenden agotar la regulación de la materia respectiva, sino que buscan ser la plataforma

<sup>4</sup> Referencia al Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, que a la letra dice: “A partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto, todas las referencias que en esta Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.”

<sup>5</sup> Artículo 1 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. *Diario Oficial de la Federación* publicado el 24 de enero de 2012



mínima desde la que las entidades puedan darse sus propias normas tomando en cuenta su realidad social. Por tanto, cumpliendo el mínimo normativo que marca la ley general, las leyes locales pueden tener su propio ámbito de regulación, poniendo mayor énfasis en determinados aspectos que sean preocupantes en una región específica. Si no fuera así, las leyes locales en las materias concurrentes no tendrían razón de ser, pues se limitarían a repetir lo establecido por el legislador federal, lo que resulta carente de sentido, pues se vaciaría el concepto mismo de concurrencia. En este sentido, las entidades federativas pueden aumentar las obligaciones o las prohibiciones que contiene una ley general, pero no reducirlas, pues ello haría nugatoria a ésta”.<sup>6</sup>

“Respecto a este criterio, se desprende que la Suprema Corte de Justicia de la Nación deja claro que las leyes generales no deben transgredir el orden local, sino más bien que la legislación local puede tener su propio ámbito de aplicación atendiendo a problemas específicos de su territorio. Esto es, las leyes generales deben marcar un marco mínimo o establecer las reglas marco para que los estados puedan a su vez regular los demás aspectos que consideren pertinente, siguiendo los estándares mínimos establecidos por las leyes generales conocidas como leyes de desarrollo”.<sup>7</sup>

Por tanto, respecto al tema de prevención social de la violencia y la delincuencia, las entidades federativas deben contar con el marco jurídico mínimo para llevar a cabo acciones que logren una institucionalización de los CEPS y que permitan atender los factores precursores y detonadores de riesgo en sus respectivos ámbitos.

Variable 1: Marco jurídico			
No.	Atributo	Ponderación	Documento probatorio
1	Normativa en la que se sustenta la creación del Centro o Área Estatal de Prevención Social	0,1	Leyes Estatales, Reglamentos
2	La entidad federativa cuenta con Ley Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	0,1	Ley Estatal de Prevención Social

<sup>6</sup> Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en *Gaceta del Senado* [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/88703](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/88703)

<sup>7</sup> Ídem



## 5.2. Variable 2: Centro Estatal de Prevención Social operando (específicamente bajo esa denominación).

Los CEPS son la figura homóloga al CNPDyPC que permite la coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que menciona la LGPSVD.

El Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los CEPS ha permitido contar con un marco para fortalecer a dichos Centros con la finalidad de llevar a cabo acciones diversas de política pública, que atiendan los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia.

La importancia de contar con un área institucionalizada radica en tener una visión que guie el diseño e implementación de la Política Local de Prevención Social en las entidades federativas, identificando las atribuciones que se encuentran alineadas a las establecidas en la LGSNSP y en la LGPSVD y sus reglamentos, con el objeto de hacer viable la homologación de las funciones y operación de estos.

<b>Variable 2: Centro Estatal de Prevención Social operando (específicamente bajo esa denominación)</b>			
<b>No.</b>	<b>Atributo</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Documento probatorio</b>
1	La entidad federativa cuenta con Centro Estatal de Prevención Social	0,1	Leyes Estatales, Reglamentos
2	Denominación del Centro Estatal de Prevención Social y Área de Prevención.	-	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Leyes Estatales de Prevención Social
3	Instancia que se coordina con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública-Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana para la definición de acciones y estrategias en materia de prevención.	-	Proyectos de Inversión



### 5.3 Variable 3: Personal del Centro o Área Estatal de Prevención Social que se encuentra capacitado y/o certificado.

Para la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, es de suma importancia contar con equipos de trabajo altamente capacitados para la correcta ejecución de los programas y acciones; la formación profesional de los miembros de los CEPS debe orientarse en temas acordes y con un enfoque integrado en la seguridad ciudadana.

Esta formación debe ser permanente y enfocada a la actualización y debe ser apoyada en todo momento con los recursos financieros para la capacitación constante en materia de prevención social de los servidores públicos de los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social, lo que permitirá contar con personal calificado para implementar programas y acciones con la finalidad de atender los factores de riesgo que contribuyen a la generación de la violencia y delincuencia.

El CNPDyPC impulsa la certificación mediante estándares de competencias laborales acreditados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), entidad paraestatal del Gobierno federal, con participación tripartita, que desarrolla el potencial productivo del capital humano a través de la promoción del Sistema Nacional de Competencias y que contribuye a mejorar empleabilidad, productividad y competitividad del país.

Los estándares en los que el personal que integra los CEPS y de las Áreas de Prevención se ha certificado son los siguientes:

Código	Título
EC0105	Atención al ciudadano en el sector público
EC0137	Asesoría a la comunidad sobre participación comunitaria en el espacio público.
EC0217	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
EC0301	Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.
EC0308	Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico
EC0366	Desarrollo de cursos de formación en línea.
EC0539	Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
EC0548	Consejería en adicciones.
EC0564	Diseño de estrategias didácticas aplicando tecnologías de la información y comunicación.
EC0684	Gestión de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.
EC0769	Implementación de estrategias informativas para la prevención del consumo de





Código	Título
	drogas en población de 12 a 17 años de edad.
EC0806	Impartición de programas comunitarios.
EC1038	Intervención para la solución de conflictos.

Variable 3: Personal del Centro o Área Estatal de Prevención Social que se encuentra capacitado y/o certificado			
No.	Atributo	Ponderación	Documento probatorio
1	El Centro o Área de Prevención Social recibió capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y otros temas afines.	0,1	Constancias
2	Del listado de temáticas, indicar el número de personas capacitadas/certificadas en los últimos cuatro años.	0,1	Constancias y Certificados

#### 5.4 Variable 4: El Centro o Área Estatal de Prevención Social que cuenta con Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia o líneas de acción definidas.

En materia de planeación estratégica, uno de los elementos más relevantes es contar con un diagnóstico que contenga las problemáticas de violencia y delincuencia identificadas por cada entidad federativa, y las principales acciones que deberán llevarse a cabo para atenderlas.

Los programas estatales tenderán a lograr un efecto multiplicador, fomentando la participación de las autoridades de los gobiernos Federal, de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, organismos públicos de derechos humanos y de las organizaciones civiles, académicas y comunitarias en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.<sup>8</sup>

Contar con un programa estatal en la materia sin duda tiene un peso importante en la prevención social, como un enfoque que puede ayudar significativamente a reducir los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia, para tal efecto, se precisa dar un cambio sustancial en la ejecución de los recursos públicos para considerar no solo las políticas de corte disuasivo para contener la violencia, sino también invertir en procesos

<sup>8</sup> Artículo 17 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 2012.





preventivos que incidan en una transformación a largo plazo de las condiciones generadoras de inseguridad con un énfasis especial en las mujeres, niñas y niños, jóvenes, así como otros grupos vulnerables.

La prevención social requiere inscribirse dentro de una política integral de mediano y largo plazo en la cual se coordinen las distintas políticas sociales,<sup>9</sup> que responda a la necesidad de contar con un marco de referencia y actuación

El programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia tiene como propósito establecer los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán las actividades relacionadas con la prevención social y con el enfoque de seguridad ciudadana.

<b>Variable 4: Centro o Área Estatal de Prevención Social que cuenta con Programa Estatal de Prevención Social o líneas de acción definidas</b>			
<b>No.</b>	<b>Atributo</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Documento probatorio</b>
1	La entidad federativa cuenta con un Programa Estatal de Prevención Social.	0,1	Programa Estatal de Prevención Social

<sup>9</sup> Vandershuren, Franz, et.al., 2009, *Guía para la Prevención local, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*, Chile: ONU-Hábitat/Universidad Alberto Hurtado.p.29.





## **6. Recolección de información para la valoración del grado de fortalecimiento institucional de los Centros y Áreas Estatales Prevención Social.**

Dentro del Programa Estratégico Anual 2021 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se estableció como una acción estratégica el conocer el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que han alcanzado las entidades federativas, específicamente los Centros y Áreas Estatales de Prevención Social, a partir del impulso y desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana con el fin de identificar las problemáticas en la materia y así diseñar estrategias de intervención específicas para su atención y evaluar los resultados obtenidos, en el marco del FASP.

Por lo tanto, en el mes de marzo de 2021, se diseñó un instrumento que permitiera conocer los avances alcanzados hasta la fecha. El 20 de abril, mediante oficio, se solicitó a las entidades federativas la requisición del “Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia”. (Anexo 1)

Con las respuestas de las 32 entidades federativas se inició la sistematización de la información para, posteriormente, realizar el ejercicio de medición de las cuatro variables para conocer el porcentaje de fortalecimiento de cada Centro y Área Estatal de Prevención Social, con base en el método de cálculo mencionado en el apartado 4. Los resultados son los siguientes:







**Porcentaje de fortalecimiento por entidad federativa  
Detalle por variable**

No.	Entidad federativa	Marco jurídico (i_1)	CEPS operando (i_2)	Personal capacitado y/o certificado (i_3)	Programa Estatal y/o Líneas de acción definidas (i_4)	% de fortalecimiento
1	Aguascalientes	1	1	1	1	100%
2	Baja California	0.50	0	0.50	1	50%
3	Baja California Sur	1	1	0.50	1	87.5%
4	Campeche	1	1	1	1	100%
5	Chiapas	1	1	0.50	0	62.5%
6	Chihuahua	1	1	1	1	100%
7	Ciudad de México	0.50	0	0.50	0	25%
8	Coahuila	1	1	0.50	1	87.5%
9	Colima	1	1	1	1	100%
10	Durango	1	0	0.50	1	62.5%
11	Guanajuato	1	1	0.60	1	90%
12	Guerrero	1	1	1	0	75%
13	Hidalgo	1	1	0.50	1	87.5%
14	Jalisco	1	1	1	1	100%
15	México	1	1	1	1	100%
16	Michoacán	1	1	1	1	100%
17	Morelos	0.50	1	1	0	62.5%
18	Nayarit	1	1	1	0	75%
19	Nuevo León	1	1	0.50	0	62.5%
20	Oaxaca	1	1	0.50	1	87.5%
21	Puebla	0.50	1	0.50	0	50%
22	Querétaro	0.50	1	1	1	87.5%
23	Quintana Roo	1	1	1	1	100%
24	San Luis Potosí	0.50	0	1	1	62.5%
25	Sinaloa	1	1	0.50	1	87.5%
26	Sonora	0.50	1	0.50	1	75%
27	Tabasco	0.50	1	0.50	0	50%
28	Tamaulipas	0.50	0	0	1	37.5%
29	Tlaxcala	1	1	1	1	100%
30	Veracruz	1	1	1	0	75%
31	Yucatán	0.50	1	0.50	1	75%
32	Zacatecas	1	0	1	1	75%

Fuente: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.





Derivado de lo anterior se puede observar que:

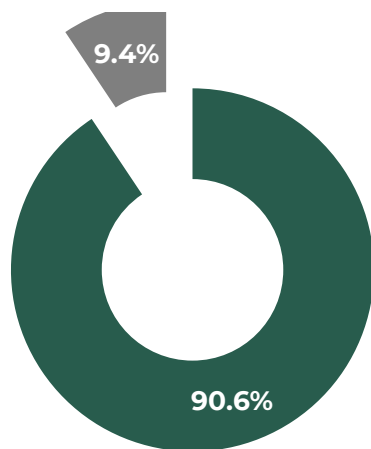
- Nueve (9) entidades alcanzaron el 100% al cumplir con la totalidad de las 4 variables;
- Una (1) entidad alcanzó el 90%, ya que en la variable 3. *Personal del Centro o Área Estatal de Prevención Social que se encuentra capacitado y/o certificado* solo se registró la capacitación de dos miembros del personal del área;
- Seis (6) entidades federativas alcanzaron el 87.5% de fortalecimiento;
- Seis (6) lograron el 75%, porcentaje que se considera aceptable;
- Cinco (5) entidades federativas lograron un porcentaje del 62.5%;
- Tres (3) alcanzaron un 50%.
- Dos (2) presentan menos del 40% de fortalecimiento.

## 6.1 Resultados por variable

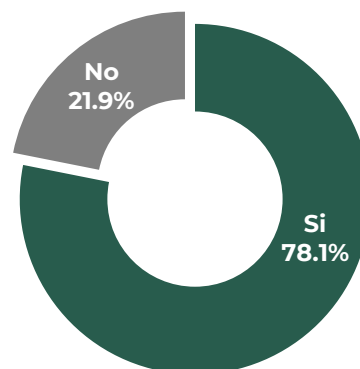
### Marco Normativo

29 entidades federativas (90.6%) cuentan con normativa de creación del CEPS y 3 (9.4%) eliminaron la figura de CEPS, derivado de los cambios de gobierno. Además 25 entidades federativas (78.1%) cuentan con Ley Estatal de Prevención Social de la Violencia y 7 (21.9%) no cuentan con dicha normatividad.

**Entidades federativas con normativa de creación de CEPS**



**Entidades federativas Ley Estatal de Prevención Social**

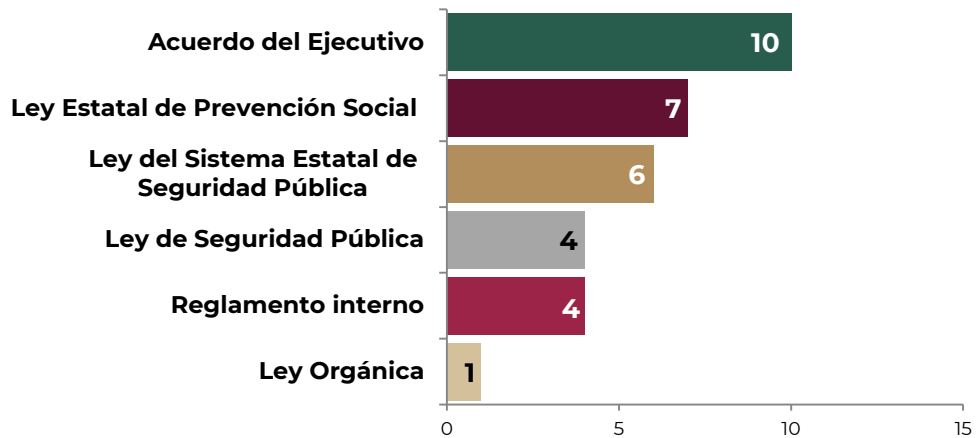


Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.





Existen 10 entidades federativas que crearon sus Centros Estatales de Prevención Social y Áreas de Prevención a través de un Acuerdo del Ejecutivo, 7 mediante la Ley Estatal de Prevención Social, 6 de Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 4 de La Ley de Seguridad Pública, 4 de Reglamentos y 1 de Ley Orgánica.



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

### Centro Estatal de Prevención Social operando

De las 32 entidades federativas, 26 operan bajo la figura de Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y 6 con Áreas de Prevención, de estas, 3 son subsecretarías, 2 direcciones y 1 coordinación.



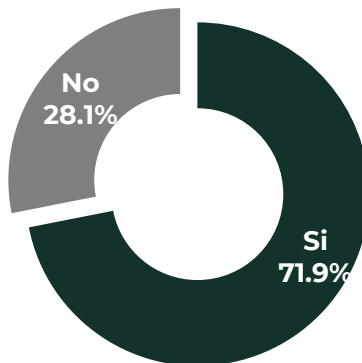
Fuente: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.





### Programa Estatal de Prevención Social

El 71.9% de las entidades federativas cuenta con un Programa Estatal de Prevención Social o líneas de acción definidas, mientras que el 28.1% no cuenta con un Programa Estatal.

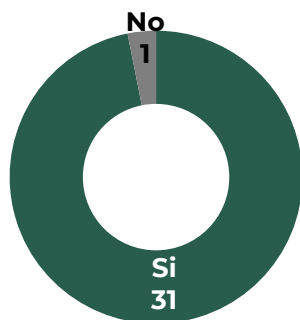


Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

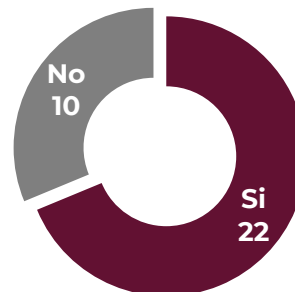
### Capacitación y Certificación al personal que integra los CEPS y Áreas de Prevención Social

Respecto a la capacitación y certificación del personal de los CEPS y Áreas de Prevención Social, 31 entidades federativas sí han realizado acciones de capacitación a su personal y solo una entidad no ha llevado a cabo ninguno. Sobre las acciones de certificación, 22 (68.8%) CEPS y Áreas sí han certificado al personal y 10 (31.1%) no han llevado a cabo ningún ejercicio de certificación.

#### Capacitación



#### Certificación



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

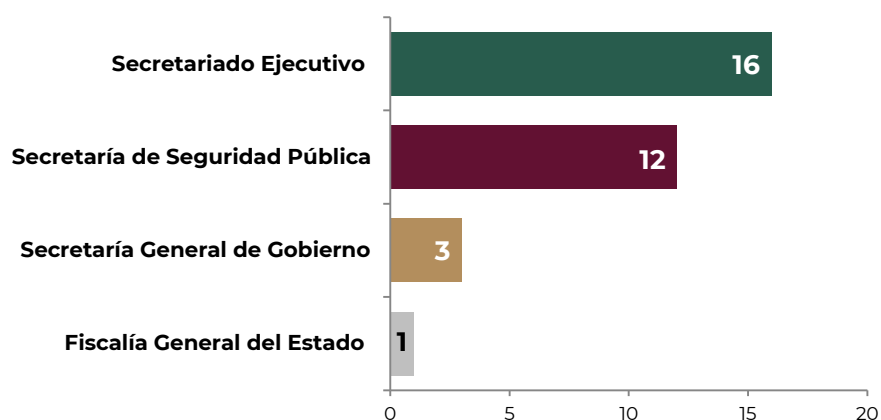




## 6.2. Resultados de elementos de información adicionales

### Instancias de las que dependen los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social

Sobre las instancias de las que dependen los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social, 16 dependen del Secretariado Ejecutivo del Sistema o Consejo Estatal de Seguridad Pública, 12 de la Secretaría de Seguridad Pública, 3 de la Secretaría General de Gobierno y 1 de la Fiscalía General del Estado.



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

### Recursos humanos

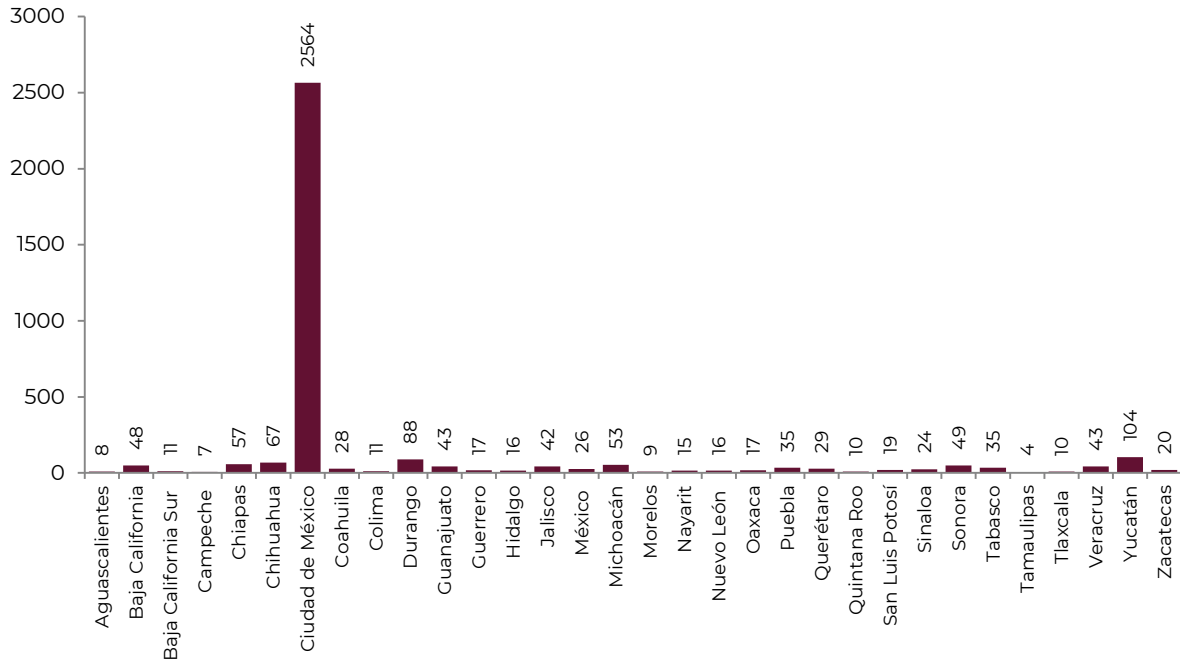
La plantilla del personal que integra los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social es diversa, presentando un mínimo de 4 y un máximo de 2564 (la Ciudad de México reportó una plantilla con este máximo, adscrita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito).

Núm. de personas que integran la plantilla de los CEPS y Áreas Estatales de Prevención	No. de entidades federativas
4 a 10	6
11 a 20	9
21 a 30	4
31 a 40	2
41 a 50	5
51 a 60	2
61 a 70	2
71 a 100	1
Mayor a 100	1

Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

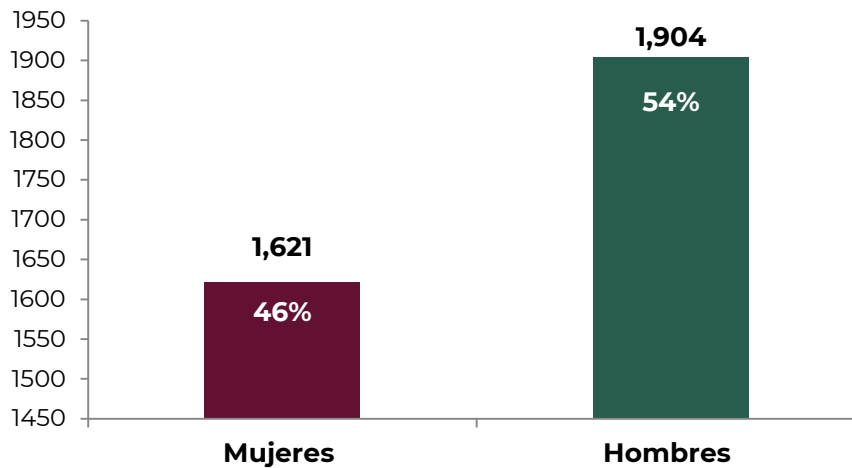


**Número de personas (por entidad federativa)  
que integran los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social**



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

De las **3,525** personas que integran los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social, 1,621 son mujeres y 1,904 hombres.

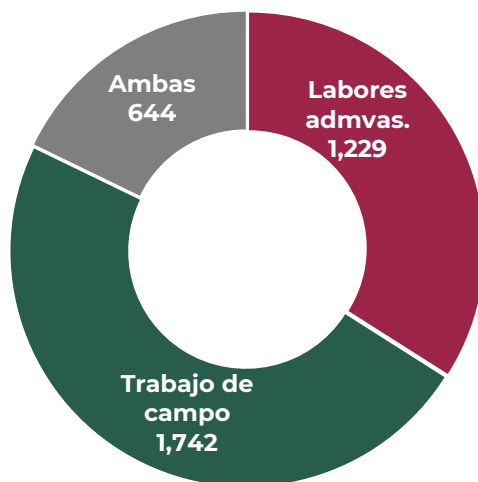


Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.





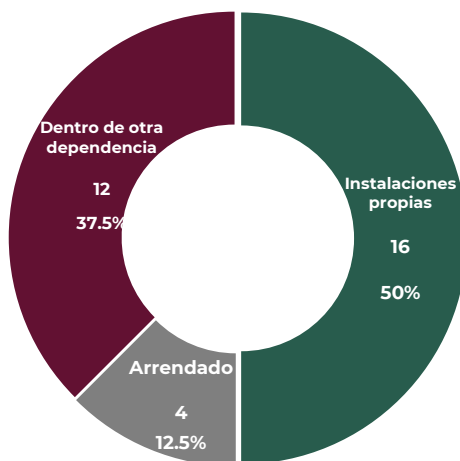
1,742 realizan trabajo de campo implementando acciones de prevención; 1,229 realizan exclusivamente labores administrativas y 644 realizan ambas labores.



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

### Espacio físico

Respecto al espacio físico con el que cuentan los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social, el 50% tiene instalaciones propias, el 37.5% se encuentra dentro de otra dependencia y el 12.5% arrenda el espacio.



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.



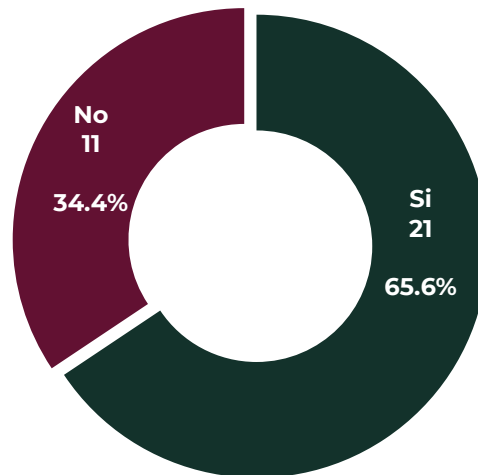


## Equipamiento

El 100% de los Centros Estatales de Prevención Social y Áreas de Prevención informa que cuenta con el equipamiento necesario para su operación que consiste en mobiliario de oficina, equipos de cómputo (etc.).

## Presupuesto

De las 32 entidades federativas, el 65.6% menciona que cuenta con un presupuesto propio distinto al FASP; el 34.4% no cuenta con presupuesto asignado al tema de prevención y las acciones que llevan a cabo en materia de prevención social de la violencia y delincuencia dependen totalmente de los recursos del FASP.



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

## Coordinación con municipios

La totalidad de los CEPS y Áreas de prevención llevan a cabo la coordinación con municipios, lo que facilita la implementación de acciones en sus territorios.



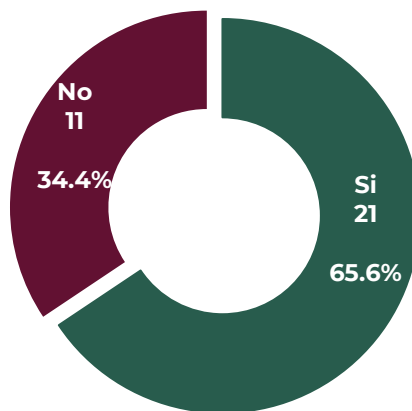




### Consejo o Comité de Participación Ciudadana

La figura de Consejos o Comités de Participación Ciudadana incorpora al ciudadano y la comunidad como actores clave en los procesos de diagnóstico, diseño e implementación de políticas, programas y acciones de prevención. El 65.6% de los CEPS y Áreas de Prevención cuentan con esta figura en funciones y el 34.4% reportó que no cuenta con ella.

Sin embargo, es importante hacer hincapié en la importancia de contar con la institucionalización de esta figura, pues la prevención social tiene un fuerte componente basado en la participación ciudadana, ya que esta es el “fundamento para consolidar una verdadera cultura de la legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito”<sup>10</sup>.



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

### Mecanismos de seguimiento y evaluación

El 87.5% de Centros Estatales de Prevención Social y Áreas de Prevención señalan que cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación, mientras que el 12.5% reportó que no cuenta con ninguno.

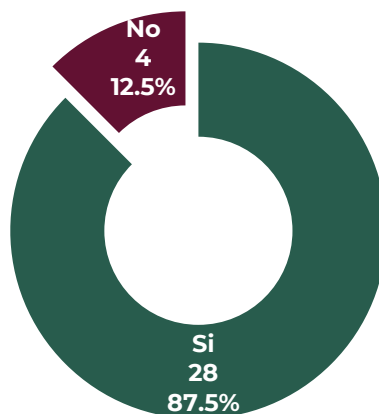
Evaluar es ordenar la realidad, organizarla en categorías o variables que luego son medidas, ya sea cuantitativamente o cualitativamente. La evaluación no es solo una cuestión de sofisticaciones metodológicas. A partir de sus datos se

<sup>10</sup> Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2011.





resuelven cuestiones prácticas, como la viabilidad e implementación de ciertas medidas, la renovación del financiamiento o la validación de determinado modelo de intervención.<sup>11</sup>



Fuente: Elaboración del CNPDyPC con información proporcionada por las entidades federativas.

<sup>11</sup> Vandershuren, Franz, et.al., 2009, *Guía para la Prevención local, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*, Chile: ONU-Hábitat/Universidad Alberto Hurtado.p.107.





## 7. Consideraciones finales

De lo anterior se señalan las siguientes conclusiones:

- A nivel nacional se cuenta con un 68.8% de CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social con un grado de fortalecimiento óptimo.
- El 15.6% de los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social se sitúan en un rango aceptable; sin embargo, es importante que se fortalezcan las variables que tienen poco o nulo avance.
- Otro 15.6% de los CEPS y Áreas Estatales de Prevención Social obtuvo un porcentaje de fortalecimiento menor o igual al 50%, lo cual indica que se deben implementar de manera prioritaria acciones para fortalecer las variables consideradas base para atender el tema de la prevención social.
- La falta de la normatividad hace que con cada cambio de gobierno se puedan modificar o eliminar las figuras de los Centros Estatales de Prevención Social, lo que significa un retraso en la sostenibilidad de la política de prevención social.
- Si bien los CEPS y las Áreas Estatales de Prevención Social no son las responsables de aprobar la normatividad que asegure las atribuciones de sus respectivas áreas, sí pueden promover ante las autoridades competentes los cambios necesarios en el marco jurídico para operar conforme al marco nacional.
- Toda acción de prevención de la violencia y la delincuencia debe tener la idoneidad de mantenerse en el tiempo. Es crucial que se desarrollen capacidades y compromisos con la comunidad, el gobierno local y nacional.
- Es importante mencionar que en el presente año 15 entidades federativas tuvieron cambio de gobierno, por lo que se deberán realizar los trabajos necesarios para elaborar el Programa Estatal de Prevención Social que permita diseñar estrategias sostenibles que atiendan las problemáticas detectadas en las entidades federativas.



- La capacitación debe ser permanente, pues es un proceso que debe realizarse de manea constante, ya que posibilita la actualización del capital humano y la innovación en los procesos, además de que permite enfrentar y solucionar los retos, sobre todo si es el personal quien implementa las acciones de la mano con la población.





## 8. Referencias

Acuerdo XXXI del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Consejo Nacional de Seguridad Pública (2011). Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de noviembre de 2011.

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5220601&fecha=18/11/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5220601&fecha=18/11/2011)

VANDERSCHUEREN, Franz; OLAVE, Rosa María; RUIZ, Juan Carlos; EZIO Mosciatti; Germán Díaz y del Canto. Guía para la prevención local. Hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana. Ed. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) en copublicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile. Chile. 2009.

Presidencia de la República (2009). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_300621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_300621.pdf)

\_\_\_\_\_ (2009). Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2009

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5115844&fecha=26/10/2009](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5115844&fecha=26/10/2009)

\_\_\_\_\_ (2012). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 2012

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5230810&fecha=24/01/2012](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230810&fecha=24/01/2012)

\_\_\_\_\_ (2014). Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2014

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5360883&fecha=19/09/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5360883&fecha=19/09/2014)

Secretaría de Gobernación (2011) Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de enero de 2011

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5175723&fecha=26/01/2011](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5175723&fecha=26/01/2011)





## 9. Anexos

### Anexo 1

Cuestionario de capacidades institucionales  
en materia de prevención social de la  
violencia y la delincuencia.



**Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de  
prevención social de la violencia y la delincuencia en las Entidades Federativas**

Entidad Federativa:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana solicita la colaboración de los titulares de los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social para el llenado del presente Cuestionario, que tiene como objetivo conocer el estado que guarda cada una de las entidades federativas sobre las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Indicaciones:**

a) La entidad federativa deberá requisitar la información requerida en cada rubro; marcar con una "X" la respuesta y/o incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.

b) El cuestionario deberá ser enviado en versión editable (Excel) al correo indicado en el oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0032/2021

**Información general del Centro o Área Estatales de Prevención Social**

1.- ¿La entidad federativa cuenta con Centro Estatal de Prevención Social?

Sí (pase a los numerales 2, 3 y 4)

No (pase al numeral 5)

2.- ¿Cuál es la fecha de creación?

3.- ¿Cuál es la denominación del Centro Estatal de Prevención Social?

4.- ¿El Centro Estatal de Prevención Social es la instancia que se coordina con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública- Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana para la definición de acciones y estrategias en materia de prevención?

Sí

No

5.- Si no se cuenta con la figura de CEPS ¿cuál es la denominación del Área Estatal de Prevención Social?

6.- ¿En que normativa se sustenta la creación del Centro o Área Estatal de Prevención Social?

7.- ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con Reglamento y/o Manual de Procedimientos?

Reglamento

Manual de Procedimientos

Otro

Indicar:

8.- ¿De que instancia depende el Centro o Área Estatal de Prevención Social?

Secretariado Ejecutivo del Sistema o Consejo Estatal de Seguridad Pública

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría General de Gobierno

Otro

Indicar nombre de la instancia:

9.- ¿La entidad federativa cuenta con Ley Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia?

Sí

Fecha de publicación:

No

**Del Titular del Centro o Área Estatal de Prevención Social**

10.- Indicar el nombre del cargo del Titular del Centro o Área Estatal de Prevención Social

11.- ¿Cuánto tiempo tiene en el cargo el Titular del Centro o Área Estatal de Prevención Social?

12.- Formación académica del Titular del Centro o Área Estatal de Prevención Social

Licenciatura

Posgrado

Otro

Indicar

13.- La licenciatura, posgrado u otro ¿en que disciplina(s) y/o carrera(s) es (son)?





**Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de  
prevención social de la violencia y la delincuencia en las Entidades Federativas**

Entidad Federativa:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana solicita la colaboración de los titulares de los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social para el llenado del presente Cuestionario, que tiene como objetivo conocer el estado que guarda cada una de las entidades federativas sobre las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Indicaciones:**

- a) La entidad federativa deberá requisitar la información requerida en cada rubro; marcar con una "X" la respuesta y/o incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.  
b) El cuestionario deberá ser enviado en versión editable (Excel) al correo indicado en el oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0032/2021


**Infraestructura y equipamiento**

**25.-** ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con un espacio físico para desarrollar sus actividades?

- Sí número de metros cuadrados:   
 No

**26.-** El espacio del Centro o Área Estatal de Prevención Social es:

- Propio  
 Arrendado  
 Se encuentra dentro de otra dependencia  
 Otro Indicar:

**27.-** ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con el equipamiento necesario para su operación?

- Sí  
 No

**28.-** ¿Con que equipamiento cuenta el Centro o Área de Prevención Social?

Concepto	Marque con una X
Muebles de oficina y estantería	
Equipo de computo (de escritorio y portátil)	
Multifuncionales y/o impresoras	
Equipo de proyección (pantallas de proyección, proyector)	
Equipo de sonido	
Telefonía fija	
Servicio de internet	

**29.-** ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con vehículos para traslados y desarrollo de actividades en campo?

- Sí  
 No

**30.-** ¿Con cuántos vehículos cuenta?

**31.-** ¿En qué condiciones se encuentran los vehículos?

- Óptimas (buen funcionamiento)  
 Requieren mantenimiento pero pueden ser utilizados para el desarrollo de actividades en campo  
 Malas (no funcionan y no pueden ser utilizados para el desarrollo de actividades en campo)

**32.-** ¿Cuentan los vehículos, asignados al Centro o Área Estatal de Prevención Social para el desarrollo de actividades en campo, con mantenimiento permanente?

**Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de  
prevención social de la violencia y la delincuencia en las Entidades Federativas**

Entidad Federativa:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana solicita la colaboración de los titulares de los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social para el llenado del presente Cuestionario, que tiene como objetivo conocer el estado que guarda cada una de las entidades federativas sobre las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Indicaciones:**

a) La entidad federativa deberá requisitar la información requerida en cada rubro; marcar con una "X" la respuesta y/o incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.  
b) El cuestionario deberá ser enviado en versión editable (Excel) al correo indicado en el oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0032/2021

**Capacitación**

**33.-** ¿En el último año, el personal que labora en el Centro o Área de Prevención Social recibió capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y otros temas afines?

Sí

No

**34.-** ¿Cuántas capacitaciones recibió el personal?

**35.-** ¿Que instancias brindaron esas capacitaciones?

Gobierno federal

Gobierno estatal

Gobierno local

Otras (sector académico, privado, sociedad civil)

**36.-** De las siguientes temáticas marcar e indique el número de personas capacitadas/certificadas en los últimos cuatro años:

Temática	Marque con una X	Número de personas
Atención a jóvenes que participan en pandillas.		
Atención integral a mujeres víctimas de violencias.		
Atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.		
Buenas prácticas en proyectos socio-productivos para jóvenes.		
Cohesión social		
Construcción y recuperación de espacios públicos.		
Dimensiones de las violencias		
Diplomado Prevención de las violencias e incremento de seguridad ciudadana		
Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social.		
Estrategia de mediación: familiar, escolar y comunitaria.		
Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito		
La cultura y el deporte como estrategias efectivas de prevención comunitaria.		
Metodología CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design)		
Movilidad Segura.		
Policía de proximidad.		
Prevención Comunitaria		
Prevención en el entorno escolar		
Seguridad Ciudadana		
Teoría de cambio		
Transformación positiva de conflictos		

Otros Indicar:

Certificaciones en Estándares de Competencias por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	Marque con una X	Número de personas	Año en que se certificó	Vigencia de la certificación
EC0105 Atención al ciudadano en el sector público				
EC0137 Asesoría a la comunidad sobre participación comunitaria en el espacio público.				
EC0217 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.				
EC0301 Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.				
EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico				

**Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de  
prevención social de la violencia y la delincuencia en las Entidades Federativas**

Entidad Federativa:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana solicita la colaboración de los titulares de los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social para el llenado del presente Cuestionario, que tiene como objetivo conocer el estado que guarda cada una de las entidades federativas sobre las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Indicaciones:**

- a) La entidad federativa deberá requisitar la información requerida en cada rubro; marcar con una "X" la respuesta y/o incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.  
b) El cuestionario deberá ser enviado en versión editable (Excel) al correo indicado en el oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0032/2021

EC0366 Desarrollo de cursos de formación en línea				
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.				
EC0548 Consejería en Adicciones				
EC0564 Diseño de estrategias didácticas aplicando tecnologías de la información y comunicación				
EC0684 Gestión de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana				
EC0769 Implementación de estrategias informativas para la prevención del consumo de drogas en población de 12 a 17 años de edad				
EC0806 Impartición de programas comunitarios				
EC1038 Intervención para la solución de conflictos				

Otros  Indicar:

37.- Del personal, ¿qué cantidad de mujeres se capacitaron y qué cantidad de hombres?

Mujeres  Hombres

38.- Del personal, ¿qué cantidad de mujeres se certificaron y qué cantidad de hombres?

Mujeres  Hombres

**\*En el caso de haber llevado a cabo la capacitación y certificación con recursos del FASP adjuntar ficha de verificación y reporte de cumplimiento de metas (el que se envía a la DGAT), si fue con recursos propios adjuntar constancias.**

**Planeación estratégica**

39.- ¿La entidad federativa cuenta con un Programa Estatal de Prevención Social? (Adjuntar documento o link de consulta)

Sí Vigencia:   
 No

Link de consulta :

40.- ¿Las acciones/proyectos/estrategias impulsadas por el Centro o Área de Prevención Social se encuentran alineadas al Programa Estatal de Prevención Social?

Sí  
 No

41.- ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con un diagnóstico actualizado (2019-2020) que contenga información sobre el contexto de violencia e inseguridad de la entidad federativa?

Sí  
 No

42.- ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con un presupuesto asignado anualmente para implementar acciones/proyectos/estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia? (presupuesto o recursos distintos al FASP)

Sí  
 No

**Coordinación interinstitucional**

43.- ¿Existe algún tipo de coordinación con los Gobiernos Municipales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia?

Sí (pase al numeral 44)  
 No

**Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de  
prevención social de la violencia y la delincuencia en las Entidades Federativas**

Entidad Federativa:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana solicita la colaboración de los titulares de los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social para el llenado del presente Cuestionario, que tiene como objetivo conocer el estado que guarda cada una de las entidades federativas sobre las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Indicaciones:**

a) La entidad federativa deberá requisitar la información requerida en cada rubro; marcar con una "X" la respuesta y/o incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.

b) El cuestionario deberá ser enviado en versión editable (Excel) al correo indicado en el oficio No. SESNSP/CNPDyPC/0032/2021

**44.-** ¿Bajo que mecanismos se lleva a cabo esta coordinación?

Convenios de colaboración

Oficios

Reuniones de trabajo

Otro

Indicar nombre:

**45.-** ¿Existe algún tipo de coordinación con las diferentes áreas del gobierno estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia?

Sí (pase al numeral 46)

No

**46.-** ¿Bajo que mecanismos se lleva a cabo esta coordinación?

Convenios de colaboración

Oficios

Reuniones de gabinete

Consejos estatales de prevención

Otro

Indicar nombre:

**Participación Ciudadana**

**47.-** ¿La entidad federativa cuenta con un Consejo o Comité de Participación Ciudadana en funciones?

Sí

No

**48.-** ¿La entidad federativa cuenta con un Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública en funciones?

Sí

No

**49.-** ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social se coordina en sus tareas con el Consejo o Comité u Observatorio?

Sí

No

**50.-** ¿Existe alguna otra figura de consulta y participación ciudadana en la entidad federativa con la que se coordine el Centro o Área Estatal de Prevención Social?

Sí

No

**51.-** ¿Cuál es la denominación de esta figura de consulta y participación ciudadana?

**Seguimiento y Evaluación**

**52.-** ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones/proyectos/estrategias que realiza?

Sí (pase al numeral 53)

No

**53.-** ¿Cuáles son esos mecanismos de seguimiento y evaluación?



**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**



**Cuestionario sobre capacidades institucionales en materia de  
prevención social de la violencia y la delincuencia en las Entidades Federativas**

Entidad Federativa:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana solicita la colaboración de los titulares de los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social para el llenado del presente Cuestionario, que tiene como objetivo conocer el estado que guarda cada una de las entidades federativas sobre las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

**Indicaciones:**

a) La entidad federativa deberá requisitar la información requerida en cada rubro; marcar con una "X" la respuesta y/o incluir la información requerida en cada rubro de acuerdo a lo que se indica.

b) El cuestionario deberá ser enviado en versión editable (Excel) al correo indicado en el oficio No. SESNSP/CNPDyPC/0032/2021

**54.-** ¿El Centro o Área Estatal de Prevención Social cuenta con una batería de indicadores que le permita medir los resultados y/o impacto de las acciones/proyectos/estrategias que realiza?

Sí

No

**55.-** ¿Existe un mecanismo externo de seguimiento y evaluación de las acciones/proyectos/estrategias que realiza Centro o Área Estatal de Prevención Social?

Sí (pase al numeral 56)

No

**56.-** ¿En que consiste dicho mecanismo y que entidad/instancia externa lo lleva a cabo?